



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SR. REINALDO ALFONSO ESCAMILLA SOTO, AUXILIAR DE SERVICIOS SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIAS- SAPU "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4110

CHILLAN VIEJO, 31.07.2014

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un auxiliar de servicio para el funcionamiento del Servicio de Atención Primaria de Urgencias - SAPU "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 31 de julio del 2014 con Don REINALDO ALFONSO ESCAMILLA SOTO, Auxiliar de Servicios, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de agosto del 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta 114.05.97.003 denominada "APLICACIÓN FDOS. SAPU 2014" de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UAM/PAB/HHH/MBR/csn DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta.